



TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL 8 DE OCTUBRE S.A.

Declaro de las disposiciones de la Ley General de Bases Constitucionales, Leyes, Decretos, Resoluciones, y de las disposiciones de carácter de reglamento de las autoridades administrativas y judiciales.

El costo de la oferta en el cual se realizará la actividad, debidamente respaldado y respaldado, en el caso de la Ley General de Bases Constitucionales, Leyes, Decretos, Resoluciones, y de las disposiciones de carácter de reglamento de las autoridades administrativas y judiciales, por el valor de \$100.00 USD, para el cual se pagará el costo de la actividad.

La oferta para esta actividad se realiza a través de los medios electrónicos que se ponen a disposición de los interesados, en el caso de la Ley General de Bases Constitucionales, Leyes, Decretos, Resoluciones, y de las disposiciones de carácter de reglamento de las autoridades administrativas y judiciales, para el cual se pagará el costo de la actividad. La oferta se realiza a través de los medios electrónicos que se ponen a disposición de los interesados, en el caso de la Ley General de Bases Constitucionales, Leyes, Decretos, Resoluciones, y de las disposiciones de carácter de reglamento de las autoridades administrativas y judiciales, para el cual se pagará el costo de la actividad.

El Participante debe en el año 2022, cuando se le pida, presentar a la autoridad competente, en el caso de la Ley General de Bases Constitucionales, Leyes, Decretos, Resoluciones, y de las disposiciones de carácter de reglamento de las autoridades administrativas y judiciales, para el cual se pagará el costo de la actividad, para el cual se pagará el costo de la actividad.

Declaro haber leído y haber leído, en el caso de la Ley General de Bases Constitucionales, Leyes, Decretos, Resoluciones, y de las disposiciones de carácter de reglamento de las autoridades administrativas y judiciales, para el cual se pagará el costo de la actividad.

En cuanto a la oferta y la oferta, en el caso de la Ley General de Bases Constitucionales, Leyes, Decretos, Resoluciones, y de las disposiciones de carácter de reglamento de las autoridades administrativas y judiciales, para el cual se pagará el costo de la actividad, para el cual se pagará el costo de la actividad.

No obstante al día con todas las obligaciones, en el caso de la Ley General de Bases Constitucionales, Leyes, Decretos, Resoluciones, y de las disposiciones de carácter de reglamento de las autoridades administrativas y judiciales, para el cual se pagará el costo de la actividad.

En cuanto al balance de resultados, en el caso de la Ley General de Bases Constitucionales, Leyes, Decretos, Resoluciones, y de las disposiciones de carácter de reglamento de las autoridades administrativas y judiciales, para el cual se pagará el costo de la actividad.

Los gastos en concepto de honorarios, honorarios y beneficios sociales están dentro de los límites de la Ley General de Bases Constitucionales, Leyes, Decretos, Resoluciones, y de las disposiciones de carácter de reglamento de las autoridades administrativas y judiciales, para el cual se pagará el costo de la actividad.



TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL 8 DE OCTUBRE S.A.

Todos los datos serán de exclusiva responsabilidad de la información obtenida como clientes de Transecolar 8 de Octubre S.A.

En cuanto a la calidad de servicio, los estándares exigidos están basados en la calidad de 5.0 del 1.0, según el nivel de satisfacción y el puntaje de la encuesta de 1.0 al 5.0, en valor a recibir y la satisfacción de 1.0 al 5.0, con la que los clientes están de acuerdo y que se encuentran en la futura encuesta del 1.0 al 5.0.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a todos los clientes que deseen que sus vehículos estén en el servicio correspondiente 1999 al 2008 y del año 2010 al 2011, que los hagan llegar al menos a los estándares de los clientes.
2. Se recomienda a los clientes que deseen que sus vehículos estén en el servicio, que los hagan llegar al menos a los estándares de los clientes, que los hagan llegar al menos a los estándares de los clientes, que los hagan llegar al menos a los estándares de los clientes.
3. Se recomienda a los clientes que deseen que sus vehículos estén en el servicio, que los hagan llegar al menos a los estándares de los clientes, que los hagan llegar al menos a los estándares de los clientes, que los hagan llegar al menos a los estándares de los clientes.
4. Se recomienda a los clientes que deseen que sus vehículos estén en el servicio, que los hagan llegar al menos a los estándares de los clientes, que los hagan llegar al menos a los estándares de los clientes, que los hagan llegar al menos a los estándares de los clientes.

Se recomienda a los clientes que deseen que sus vehículos estén en el servicio, que los hagan llegar al menos a los estándares de los clientes, que los hagan llegar al menos a los estándares de los clientes, que los hagan llegar al menos a los estándares de los clientes.

DRA. PAULINA CASTRO
GERENTE TRANSESCOLAR 8 DE OCTUBRE S.A.